



REDUCIR EL DESEMPLEO. TRABAJAR MENOS PARA TRABAJAR TODOS

- A pesar de encontrarnos ya en plena recuperación económica (3,2% de crecimiento del PIB en 2016) la tasa de desempleo todavía es muy elevada (18,2% en Marzo de 2017). Si a la cifra anterior le añadimos los parados no contabilizados, los trabajadores involuntarios a tiempo parcial, los autónomos que desearían ser empleados, el paro total real se sitúa en un cifras mucho más elevadas, sin contar la fuerte emigración que ha habido desde que empezó la crisis. **España sigue teniendo su problema estructural y crónico de desempleo sin resolver.** Históricamente, la tasa de paro oficial de los últimos 38 años en España se ha mantenido en un promedio del 15,17% de la población activa, en 28 de estos 38 ha superado el 15% . Con las tasas previstas de crecimiento en el futuro es improbable que se erradique el paro crónico.
- **España, como el resto del mundo, se enfrenta a la amenaza futura de destrucción de empleo a causa de la robotización.** En la próxima década la automatización pasará de un 3% de crecimiento anual a un 10% y en algunas industrias se llegará un 40% de robotización. Los análisis prospectivos más prudentes auguran una desaparición de hasta el 12% del total de los empleos debido a la automatización, pero de más del 50 % de los empleos menos cualificados.
- **El desempleo profundiza la dualidad del mercado laboral**, donde la brecha entre indefinidos y temporales se ensancha cada vez más ([9 de cada 10](#) contratos nuevos son temporales). España es uno de los países de la Eurozona con mayor tasa de temporalidad, [un 27%](#).
- La devaluación salarial provocada por la crisis y la última reforma laboral **ha provocado el auge del fenómeno de los trabajadores pobres**, llegando hasta el 14 % en 2016 según la Encuesta de Condiciones de Vida. **Tener empleo ya no es una garantía del bienestar y no salva de la pobreza:** el 10% de los trabajadores cobran el Salario mínimo (655,20€) y 1 de cada 3 trabajadores vive con un sueldo por debajo de los 972 euros, el 60% del salario medio.
- **Y pese a esta escasez y precariedad del trabajo remunerado, es una necesidad vital, como lo son el trabajo reproductivo y el voluntario. El trabajo ocupa un lugar central en nuestra vida y en la inserción social** Es una fuente de realización personal y profesional. Nos proyecta hacia el futuro, nos construye un proyecto de vida. El trabajo ordena y disciplina a la vez que nos satisface y nos reconoce.
- **Es imprescindible un cambio de estrategia laboral para superar** el desempleo y la precariedad laboral y reducir la tremenda [desigualdad en salud](#) que conllevan estas situaciones y evitar la fractura social entre los que trabajan y los que no, mediante **1º El fomento del empleo sostenible** (tema desarrollado en la ficha 2...). **2º La reducción del tiempo de trabajo** como estrategia para aumentar los niveles de empleo.
- El promedio de las horas semanales trabajadas en España por persona en edad de trabajar es de 20a h. pero muy mal distribuidas (cinco millones de personas trabajan 0 h. deseando



hacerlo). Si la reducción de la jornada laboral y redistribución de todas las horas trabajadas llegara a los promedios holandeses y alemanes de horas trabajadas por trabajador disminuiría el paro en España a tasas por debajo de estos dos países.

- La reducción de la jornada laboral permite un mejor balance entre ocio/trabajo. Esa ganancia neta de **tiempo libre permite involucrarnos más en la vida de la comunidad** y sobre todo, tener *de facto* el tiempo material necesario para el ejercicio de la ciudadanía y **facilita los avances hacia un justo reparto del trabajo remunerado y el trabajo no remunerado al servicio de los hogares** que en la práctica recae de forma generalizada e injusta sobre las mujeres (entre los 25 i los 44 años, por ejemplo, las mujeres trabajan 100 minutos más al día que los hombres, 55.000 horas más a lo largo de la vida, entre trabajo remunerado y reproductivo).
- Avanzar hacia una reducción del tiempo de trabajo remunerado es una medida positiva **al fomentar la ruptura del lazo entre «vivir para trabajar, trabajar para ganar dinero y ganar dinero para consumir (mal y mucho)»**, favoreciendo la transición hacia un modelo de sociedad menos consumista/despilfarrador y más sostenible.
- **Para realizar esta reducción en una primera fase habría que evitar incrementar los costos laborales derivados de la reducción de la jornada laboral obligatoria.** Para evitar que esta medida perjudique a la competitividad de las empresas habrá que decidir entre dos modelos:
 - **Mantener el salario mensual y compensar a las empresas por el incremento de costes por hora trabajada** (con una rebaja de impuestos y cotizaciones sobre los salarios o mediante otras subvenciones). Estas medidas suponen una redistribución del destino del presupuesto general o una subida de impuestos.
 - **Reducir el salario en proporción a la reducción de la jornada laboral** manteniendo el salario-hora y **compensar a los trabajadores con un complemento salarial específico o con políticas redistributivas como la RBU**, ambas estructuradas y **financiadas mediante una reforma fiscal**. En una simulación de reducción del 15 % del tiempo de trabajo remunerado, el efecto combinado de reducción de jornada y renta básica financiada con un nuevo IRPF puede ser netamente positivo hasta para [el 73 % de los declarantes, para el 82 % de la población incluida en las declaraciones y para el 86 % del total de la población](#)



PROPUESTA

El objetivo es la reducción de la jornada en un 15% de promedio. Las diferentes medidas para conseguirlo implican diferentes grados de radicalidad y de dificultad para implementarlas. De ahí que se propone establecer un proceso de transición en función de estas dificultades:

Exigir a los gobiernos una responsabilidad efectiva en relación a una distribución más justa y racional del trabajo, asegurando a toda la población en edad de trabajar la posibilidad de un trabajo digno mediante

1º La aplicación de modificaciones en la legislación laboral que faciliten la transición hacia la reducción de la jornada laboral:

- **Modificar la legislación laboral para que permita el cambio voluntario y reversible de duración de jornada por parte del trabajador (y de obligada aceptación por la empresa, salvo fuerza mayor)** —como el [caso holandés](#), que combina una legislación que permite que los trabajadores opten libremente por cambiar de tipo de jornada, y de manera reversible, con garantizar que se mantienen estrictamente las condiciones laborales entre los trabajos a tiempo completo y reducido.
- **Desincentivar las horas extraordinarias o jornadas extendidas** —recargo sobre la hora ordinaria.
- **Penalizar con impuestos o cotizaciones al desempleo a las empresas que abusan de los contratos temporales y de los despidos y recontrataciones** a lo largo de su ciclo de negocios —como los sistemas de [experience rating](#) usados en EEUU—.
- **fomentar el [«job sharing»](#)** de un puesto de trabajo entre dos o más individuos.

2º Implantación de la obligación legal de reducción de la jornada laboral a 35 horas mediante todas las fórmulas que faciliten esta reducción adaptándose a las necesidades de las empresas: reducción de la jornada diaria, semanas laborales de 4 días, reducción de horas trabajadas lo largo del conjunto de la vida laboral mediante cuentas individualizadas, períodos más largos de vacaciones, años o semestres sabáticos para actualización de conocimientos, permisos por maternidad y paternidad más extensos, obligatorios e intransferibles, o el adelanto de la edad legal de jubilación, empezando en aquellos sectores que disparan su tasa de absentismo por enfermedades profesionales (estén o no reconocidas actualmente) con la edad.

Nuestra propuesta concreta para iniciar la transición:

la reducción de jornada laboral unida a [una Renta Básica Universal RBU](#) . Proponemos reducir la jornada un 15% promedio, con la proporcional reducción del salario (coste laboral), pero compensada por una [RBU de 625€](#) al mes por adulto ajustado por unidad familiar (equivalente al umbral de riesgo de pobreza en España el año 2010), de forma incondicional y para toda la población. Alternativamente se puede realizar la reducción de la jornada pero sin reducción de sueldo compensando a las empresas con una reducción de cotizaciones sociales equivalente, combinado con un incremento de la presión fiscal. O bien una medida intermedia. Los resultados son similares en todos los casos.